

Concurso

creación de la bandera de Malagueño



 **Mejor
Malagueño**

 **MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO**

Ordenanza por el concurso para la creación de la bandera nº 2327/24

BASES Y CONDICIONES CONCURSO

La Municipalidad de Malagueño, convoca a participar del *CONCURSO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA*

1. Destinatarios - Sobre los participantes:

Podrán participar de este concurso toda institución pública o privada, organizaciones no gubernamentales, instituciones intermedias y público en general, siempre y cuando las instituciones se localicen en la ciudad de Malagueño y las personas de existencia visible sean mayores de 4 años de edad, también sean residentes de la misma ciudad.

Quienes cumplan con los requisitos establecidos en las bases y condiciones y participen en la convocatoria, tendrán la calidad de "Participantes".

No podrán participar de la convocatoria, y/o quedarán fuera de la misma en cualquier etapa del proceso, las personas incluidas como miembros del jurado del concurso, sus familiares directos y funcionarios municipales de la planta política; tampoco aquellas personas que estén involucradas directamente en la organización de la convocatoria.

El Participante comprende que debe evaluar y tomar todos los riesgos asociados al uso de cualquier contenido, ya sea parte o la totalidad de él.

2. Sobre la bandera:

Para su diseño se deberá tener en cuenta el tamaño de una bandera ceremonial, cuyas medidas son: 1.40 m de largo por 0.90 m de ancho de forma apaisada.

3. Presentación de la propuesta:

a) Los proyectos podrán ser elaborados mediante dibujo a mano o digitalmente e impresas a través de urnas distribuidas en instituciones de la ciudad y edificios municipales podrán hacerlo virtualmente a través de la pagina www.bandera.malagueno.gob.ar siguiendo los pasos que indica el sitio.

b) Deberán ser presentadas en un papel tamaño A3 (420mm. x 297mm.), manteniendo las proporciones de la bandera, de acuerdo a las medidas especificadas en el punto III.2.

c) En caso de presentarse dibujo a mano, y resultare ganador, la municipalidad realizará la correspondiente digitalización manteniendo la idea, colores y diseño del proyecto.

d) En caso de presentarse un proyecto digital impreso, y resultare ganador, el participante deberá presentar el archivo correspondiente en soporte digital o por email, en archivo JPG de alta resolución.

e) Los colores de la bandera podrán evocar aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de Malagueño, sugiriéndose emplear el patrón internacional PANTONE para la determinación cromática de los mismos.

f) No deberá insertarse en la bandera ningún emblema, leyenda y/o escudo que haga alusión a alguna ideología política o religiosa. Solo podrá utilizarse el escudo de la ciudad de Malagueño.

g) Cada participante presentará su propuesta en un sobre cerrado sin anotaciones ni identificación del proyecto y/o su titular, bajo las siguientes pautas:

1. proyecto, dibujo o impresión, del diseño de la bandera en urna, al pie deberá firmar con un alias, es decir un nombre de fantasía.

2. Descripción del fundamento de la propuesta hasta en dos páginas de papel tamaño A4, fuente Times New Roman, tamaño 12, interlineado normal, donde contendrá el mensaje y significado de la forma, y en caso de haber empleado el patrón internacional PANTONE, se deberá indicar los códigos de cada color

3. En otro sobre cerrado, dentro del anterior, se deberán aportar todos los datos personales del autor de la propuesta y deberá indicar el nombre de fantasía o alias que utilizo para firmar el diseño. (persona de existencia visible, organización, o institución) y demás datos y documentos de conformidad a lo determinado en formularios ANEXO II y ANEXO III de la presente.

En caso de que el participante sea menor de edad, en el mismo sobre se deberá adjuntar autorización especial de madre, padre, o tutor mayor de edad responsable. Queda prohibida cualquier señal o identificación del participante en el exterior del sobre.

4. todo proyecto en el cual, por cualquier causa o modo, se revelen los datos personales o identificatorios del participante, quedará inmediatamente descalificado.

4. Plazo del concurso:

El inicio y finalización del concurso quedará a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal el cual le dará forma especificando las fechas, modo y procedimiento de deliberación del jurado por medio del decreto correspondiente.

Finalizado el concurso, el jurado deberá informar la propuesta ganadora al Concejo Deliberante en sesión ordinaria, y el Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar curso a las publicaciones del proyecto ganador.

⇒ **PLAZO DE PARTICIPACIÓN PROPUESTAS** 9 de abril al 30 de mayo.

⇒ **SECCIÓN SEMIFINALISTAS** 30 de mayo al 6 de junio.

⇒ **ELECCIÓN GANADOR** 7 de junio al 30 de junio.

⇒ **PRESENTACIÓN DE GANADOR** 28 de Julio.

5. Criterios de calificación:

- a) creatividad y originalidad
- b) mensaje y significado
- c) coherencia y vinculación con los emblemas institucionales existentes.
- d) simplicidad y representatividad.

6. El jurado:

El jurado estará constituido por:

- a) Intendente de la ciudad de Malagueño o persona que éste designe,
- b) Secretario de Gobierno,
- c) Presidente del Concejo Deliberante,
- d) tres Concejales designados por el Concejo Deliberante,
- e) Directores de escuelas primarias y secundarias de Malagueño,
- f) voto popular de vecinos de Malagueño a través de plataforma digital
- g) y por quienes designe el Departamento Ejecutivo con conformidad del Concejo Deliberante, a saber: un artista plástico, un profesor de historia, un profesor de geografía, un diseñador gráfico, un arquitecto, un periodista, un escritor, un escribano público.

Los miembros del jurado indicados en los apartados a), b), c), d) y personas designadas de conformidad a lo estipulado en el apartado g) contarán con UN VOTO cada uno; en el caso de los indicados en los incisos e) y f), el voto del conjunto de directores contabilizará UN VOTO, lo mismo respecto al voto popular que contará como UN VOTO.

Las decisiones respecto a la selección de proyectos finalistas y proyecto ganador serán por el voto de la mayoría simple e inapelables, y los nombres de los miembros del jurado se mantendrán en reserva hasta el día del cierre de la presentación de los proyectos de los concursantes.

7. Proceso de selección de proyectos:

El proceso de selección de proyectos tendrá CUATRO etapas:

– ETAPA I: admisión

PLAZO DE PARTICIPACION PROPUESTAS 9 de abril al 30 de mayo.

– ETAPA II: selección de CINCO semifinalistas

SLECCION SEMIFINALISTAS 30 de mayo al 6 de junio.

– ETAPA III: Evaluación de las propuestas finalistas y determinación del proyecto ganador.

ELECCION GANADOR 7 de junio al 30 de junio.

- ETAPA IV: Presentación de Bandera a la comunidad

PRESENTACION DE GANADOR 28 de Julio día de Malagueño.

Las fechas de apertura y cierre de la etapa para la presentación de proyectos podrán ser modificadas o prorrogadas por decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.

En caso de proyectos que no cumplan con los requisitos previstos y/o no

cumplan con la información y documentación solicitada, serán excluidos del concurso en la etapa de admisión.

Los proyectos presentados pasarán la etapa de admisión en tanto cumplan con la totalidad de los requisitos de admisibilidad.

Los proyectos que no sean admitidos serán excluidos del concurso y no continuarán en el proceso de evaluación. Dicha exclusión no requerirá ser comunicada.

Finalizada la etapa de admisión, de acuerdo a las fechas que el Departamento Ejecutivo Municipal determine, los miembros del jurado indicados en el punto III. 6. incisos a), b), c) y d) efectuarán una preselección respecto a todos los proyectos presentados, y como resultado de ese proceso quedarán seleccionados CINCO PROYECTOS (en adelante "proyectos semifinalistas"), que pasarán a la próxima fase, debiendo luego de ello comunicar a los participantes y a toda la población el resultado.

La duración de la etapa de selección de proyectos semifinalistas será determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Los proyectos semifinalistas deberán ser exhibidos en la página web de la Municipalidad de Malagueño.

Luego de ello, en los plazos que fije el Departamento Ejecutivo Municipal, se procederá a la votación final por parte del jurado, debiendo articular y ejecutar la votación de la ciudadanía en general (voto popular) de manera que la misma resulte ágil, simple y segura.

El resultado del proyecto ganador será publicado en los medios de comunicación, redes sociales, medios gráficos y radiales locales y página web de la Municipalidad de Malagueño.

Además, se le comunicará a la persona, organización o institución ganadora por escrito.

8. Reconocimiento:

Al/los ganador/es, el Concejo Deliberante le entregará una placa recordatoria de agradecimiento, una mención honorífica por su propuesta y un monto de \$5 00.000. Al resto de los participantes finalistas una certificación por la presentación de su propuesta.

El acto de premiación se realizará en una ceremonia a realizarse en la fecha que el Departamento Ejecutivo Municipal determine por medio del decreto correspondiente.

9. Disposiciones generales:

a) Las bases del concurso se encontrarán a disposición de los participantes en la página web oficial de la Municipalidad de Malagueño, en la municipalidad, en la sede del Concejo Deliberante y en lugares a definir por el Departamento Ejecutivo Municipal.

b) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá ajustar o modificar las bases y condiciones en cualquier momento, sin necesidad de notificación por otro

medio que no sea la publicación en la página web oficial de la Municipalidad de Malagueño. El Departamento Ejecutivo Municipal con la conformidad del Concejo Deliberante se reserva el derecho de cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de presentación, admisión, o selección, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

c) El participante al inscribirse acepta conocer el contenido y alcance de las bases y condiciones del presente concurso en toda su extensión.

d) El participante conoce y acepta que comunica su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemnes a la Municipalidad de Malagueño y a los organizadores, frente a reclamos de terceros relacionados con la idea o proyecto que proporciona.

e) Los datos proporcionados por el participante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

f) En caso de que los datos proporcionados por un participante resultaren falsos, inexactos o engañosos, el Departamento Ejecutivo Municipal quedará facultado - sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición a retirar, denegar o suspender los beneficios otorgados al participante por estas bases y condiciones.

g) El participante será responsable en caso de haber vulnerado o dañado derechos de terceros, mediante el contenido de su proyecto, y deberá indemnizar a los terceros afectados y a la municipalidad de Malagueño, por todos los daños y perjuicios que pudiere haber ocasionado.

h) En el caso que el participante incumpla el compromiso asumido por la aceptación de las presentes bases y condiciones responderá por los daños y perjuicios que le provocaran a la municipalidad de Malagueño. La extensión de la responsabilidad se extenderá a las consecuencias, inmediatas, mediatas y futuras.

i) El participante acepta que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene autoridad final con respecto a la convocatoria y la selección de los proyectos. El Participante reconoce que aún si se selecciona su proyecto como ganador, el Departamento Ejecutivo Municipal no está obligado a ejecutarlo, ni parcial, ni totalmente.

j) El jurado desde su conformación hasta su fallo será autónomo.

k) El resultado del jurado será inapelable.

l) La Municipalidad de Malagueño se reserva todos los derechos legales sobre los proyectos y propuestas de la bandera, entendiendo que las no seleccionadas serán devueltas y la ganadora se convertirá en símbolo oficial de la ciudad de Malagueño, por ello el participante que resultare ganador reconoce que libre y voluntariamente, cede con carácter irrevocable a título gratuito sin ningún límite de espacio ni tiempo, todos los derechos sobre dicha creación a favor del municipio.

m) Para todas las cuestiones no previstas en las bases y condiciones, el Departamento Ejecutivo Municipal acordará soluciones que estime justas, equitativas y oportunas, sin que quepa contra ellas recurso alguno o acción legal de cualquier tipo.

n) El concurso podrá declararse desierto a criterio del jurado.

o) Las comunicaciones que el Departamento Ejecutivo Municipal o personal indicado por éste, deban efectuar a los participantes en virtud del concurso serán realizadas a la dirección de correo electrónico que cada participante haya denunciado al presentar el proyecto.

p) Para todos los efectos legales del concurso para la creación de la bandera de Malagueño, como así también para la interpretación y cumplimiento de las bases y condiciones del mismo, las partes (Municipalidad de Malagueño y los participantes) se someten a la aplicación de las leyes aplicables de la República Argentina. Toda divergencia y/o conflicto que pudiera surgir relacionada con la interpretación y/o aplicación de las bases y condiciones, así como derivada de la ejecución de esta convocatoria, se someterá a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

10. Indicaciones técnicas:

a) Se ha utilizado como fuente las recomendaciones de la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas (FIAV) y de la Asociación Argentina de Vexilología.

b) En relación a la forma exterior: solo se podrá utilizar la forma rectangular ya que es la empleada para enseña nacional y provincial, teniendo en cuenta que la asta estará dispuesta a la izquierda del observador.

c) En relación a las figuras: en todos los casos, las figuras que se utilicen, deben guardar una estrecha relación con el marco natural, histórico o cultural de la ciudad. Se deben colocar al centro. Las figuras deben ser pocas (no más de 2), para favorecer una clara visión a la distancia, deberán ser de construcción sencilla y fácil de diferenciar una de otro, en el caso de usar dos.

Si la figura elegida es un animal, este debe mirar la asta. Si la figura elegida tiene el mismo color que el fondo es fundamental que se filetee su contorno para que se pueda distinguir clara y rápidamente el paño de la figura. Respecto a las figuras se podrán utilizar:

I. Naturales: es decir aquellas que representen algún aspecto del marco natural de la ciudad (montañas, astros, plantas, flores, animales, entre otros). Dentro de este grupo se incluyen las figuras humanas.

II. Artificiales: en este grupo se incluyen todas aquellas cosas que han sido creadas por el hombre. Prohibiéndose el uso de figuras de armas blancas y/o de fuego.

Se prohíbe contenido que pueda resultar contrario a la ley, moral, orden público u de otra manera represente contenido dañino, abusivo,

despectivo, difamatorio, vulgar, obsceno, invasivo o privado, racista, xenófobos, o de otra manera objetable.

d) en relación a los colores: al igual que las figuras los colores deben ser claramente distinguibles y definidos. Se debe utilizar al menos UNO de los colores empleados en el escudo oficial de la ciudad a fin de lograr armonía entre los símbolos municipales. Los colores que se utilicen deben ser seleccionados teniendo en cuenta que sean el reflejo de aspectos naturales y culturales que hacen a la historia y a la vida del pueblo de la ciudad de Malagueño.

Los colores sugeridos, teniendo en cuenta la Vexilología y la forma de definirlos por la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas, son:

- ROJO (valentía, intrepidez, fortaleza)
- VERDE (naturaleza, esperanza, abundancia, cortesía).
- AZUL (justicia, lealtad, perseverancia)
- PÚRPURA O VIOLETA (devoción, grandeza, sabiduría)
- NEGRO (duelo, prudencia, austeridad, firmeza)
- BLANCO (pureza. integración. bondad. paz.)
- GRIS (madurez, adaptabilidad)
- MARRÓN (tierra, realismo, estabilidad)
- NARANJA (amistad, proximidad, calidez)
- AMARILLO (alegría, felicidad, optimismo)
- ORO (nobleza, poder, soberanía)
- PLATA (templanza, verdad, integridad)

Todos con sus graduaciones (luz y sombra) y matices.

Mucha Suerte!
GRACIAS
por participar!



**MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO**

Ordenanza por el concurso para la creación de la bandera nº 2327/24